



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

**ACUERDO DE CONCEJO N° 224 -2015-MPT**

Trujillo, 04 de noviembre del 2015.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,**

**VISTA**, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de noviembre del 2015 la propuesta del señor Alcalde sobre modificación del Acuerdo de Concejo N° 153-2015-MPT, de fecha 22 de julio del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 153-2015-MPT, de fecha 22 de julio del año 2015, se decidió solicitar al Gobierno Regional de La Libertad, Proyecto Especial Chavimochic, la donación de un terreno de 10 a 15 hectáreas en las inmediaciones del actual botadero municipal, para la implementación de una solución tecnológica al tratamiento final de los residuos sólidos urbanos de la provincia de Trujillo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de noviembre del 2015, el señor Alcalde, Elidio Espinoza Quispe, propone la modificación del Acuerdo de Concejo N° 153-2015-MPT, a fin de solicitar al Gobierno Regional de La Libertad, Proyecto Especial Chavimochic, la donación de un terreno ubicado a no más de 40 km de distancia de la ciudad de Trujillo, medido desde la Plaza de Armas de la ciudad en línea recta, con una superficie de 50 ha a 80 ha, para la implementación de una solución tecnológica al tratamiento final de los residuos sólidos urbanos, compostaje y planta de tratamiento de la provincia de Trujillo;

Que, la modificación del Acuerdo de Concejo N° 153-2015-MPT fue sometida a votación del Pleno del Concejo, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar** el Artículo Único del Acuerdo de Concejo N° 153-2015-MPT, de fecha 22 de julio del 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR** al Gobierno Regional de La Libertad, Proyecto Especial Chavimochic, la donación de un terreno ubicado a no más de 40 km de distancia de la ciudad de Trujillo, medido desde la Plaza de Armas de la ciudad en línea recta, con una superficie de 50 ha a 80 ha, para la implementación de una solución tecnológica al tratamiento final de los residuos sólidos urbanos, compostaje y planta de tratamiento de la provincia de Trujillo.”

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
GM  
GRLL – Chavimochic  
SEGAT  
PLANDET  
Reg. Penagos  
Archivo  
Lgb.



**ELIDIO ESPINOZA QUISPE**  
ALCALDE